



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMER

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA

FUTBOLCITY CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 23 DE FEBRERO DE 2016

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000020194



20161701001P01018



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701001P01018					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2016, (16.10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714593207	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CRUZ VALLEJO SONIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713534913	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALINAS PINEDA MARIETA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101486718	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		750.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016 - 17 - 03 - NOTARIA 01 - No. 01018



CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR:
VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS; Y,
SONIA VERONICA CRUZ VALLEJO**

**A FAVOR DE:
MARIETA ROSARIO SALINAS PINEDA**

CUANTIA: \$. 750,00 USD.

DI. COPIAS

FMC

Escritura número 1018.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintitrés (23) de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparecen los señores cónyuges: **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**; y, **SONIA VERÓNICA CRUZ VALLEJO**, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte la señora **MARIETA ROSARIO SALINAS PINEDA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y divorciada la última, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para

obligarse y contratar en las calidades invocadas; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **"CEDENTES"** los señores cónyuges **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS;** y, **SONIA VERÓNICA CRUZ VALLEJO,** por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte en calidad de **"CESIONARIA"** la señora **MARIETA ROSARIO SALINAS PINEDA,** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados dos primeros y divorciada la última, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el siete (07) de agosto de dos mil nueve (2009), ante el Notario Vigésimo Segundo Suplente del cantón Quito, se constituyó la compañía **"FUTBOLCITY CIA. LTDA."**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiocho (28) de agosto de dos mil nueve (2009). **DOS PUNTO DOS)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"FUTBOLCITY CIA. LTDA."**, de fecha veintiuno (21) de diciembre del dos mil quince

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

(2015), se resolvió por unanimidad autorizar al socio **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, la cesión de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales que mantiene dentro la compañía "**FUTBOLCITY CIA. LTDA.**", a favor de la señora **MARIETA ROSARIO SALINAS PINEDA**, por sus propios y personales derechos. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO)** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, el socio **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, cede a favor de la **MARIETA ROSARIO SALINAS PINEDA**, por sus propios y personales derechos, setecientas cincuenta (750) participaciones que mantienen dentro de la compañía "**FUTBOLCITY CIA. LTDA.**", con todos sus derechos y obligaciones. **CUARTA: PRECIO:** El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza el socio **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, es el de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 750,00 USD)**, valor que la "**CESIONARIA**" cancela al "**CEDENTE**", en dinero en efectivo, aceptando este ultimo esta negociación por ser en beneficio de su intereses. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
WILLIAM XAVIER CASTRO SALINAS	1500	1.500	1.500
MARIETA ROSARIO SALINAS PINEDA	1500	1.500	1.500
TOTAL	3.000	3.000	3.000

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.

La "CESIONARIA" declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía "FUTBOLCITY CIA. LTDA.", así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus Clientes; por lo que asume todas las obligaciones derechos que como tal le corresponde. Por su parte, el "CEDENTE" expresa que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socia tenían hasta esta la fecha en la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS:**



Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrá a cargo de la "CESIONARIA", quién queda plenamente facultada para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA:**

ACEPTACIÓN Y RATIFICACION: Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

10-18

de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto DOY FE. *u*



Eul Pin

Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
C.C. No. 171489320-7



Sonia Verónica Cruz Vallejo
Sra. Sonia Verónica Cruz Vallejo
C.C. No. 1713554913

Marieta Rosario Salinas Pineida

Sra. Marieta Rosario Salinas Pineida
C.C. No. 110148 F18

El notario
Jorge Machado Cevallos


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDULA No. **171353491-3**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ VALLEJO
SONIA VERONICA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAYACRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-08-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
VICTOR FERNANDO
RUBIO PINOS




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ MARCO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO ROSARIO SONIA OLIVA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-28
 FECHA DE EXPIRACION
2021-07-28







DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0058
 NUMERO DE CERTIFICADO
CRUZ VALLEJO SONIA VERONICA

1713534913
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN

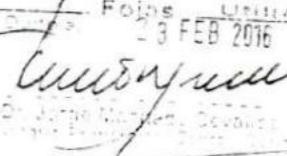
CIRCUNSCRIPCION
SAN ANTONIO

PARROQUIA
San Antonio
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ZONA

NOTARIA DOMINICA GARCIA
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que antecede es
 conforme con su original que me fue presentado

QUITO, D.O. 23 FEB 2016




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUBIO PINOS
VICTOR-FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SONIA VERONICA
CRUZ VALLEJO

171459320-7





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO DE REGISTRO CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUBIO MOLINA EDIN MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-28

FECHA DE EXPIRACION
2021-07-28

V3-443V2222

00171459

Victor Rubio

Rubio Pinos

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 28 de Febrero del 2014

171459320-7 018-0014

RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO

PICHINCHA QUITO

RUMITAMBEA QUITO TENNIS

EXEMCIÓN USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00101

3794992 1508/2014 14:46:20

3794992

REPUBLICA DEL ECUADOR

APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que antecede es
conforme con su original por mi fe profesional

Fojas 01/02

3 FEB 2016

Victor Rubio

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FUTBOLCITY CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), a las dieciséis horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía "FUTBOLCITY CIA. LTDA.", ubicado en la Ave. Coruña 26-242 y Ave. Francisco de Orellana, Edificio DECORSTONE – Planta Baja, se reúnen los siguientes socios:

- **WILLIAM XAVIER CASTRO SALINAS**, por sus propios y personales derechos, propietario de **MIL QUINIENTAS (1.500)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **MARIETA ROSARIO SALINAS PINEDA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **SETECIENTAS CINCUENTA (750)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagada.
- **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de **SETECIENTAS CINCUENTA (750)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagada.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía "FUTBOLCITY CIA. LTDA.", los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en Sesión Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y Undécimo del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones que mantiene el socio Víctor Fernando Rubio Pinos, en la compañía FUTBOLCITY Cia. Ltda.**

Preside la Junta el señor William Xavier Castro Salinas, y como Secretaria actúa la señora Marieta Rosario Salinas Pineda, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de acuerdo a lo establecido en el art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidenta declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer y único punto del orden del día:

1. **Autorizar la cesión de la totalidad de participaciones que mantiene el socio Víctor Fernando Rubio Pinos, en la compañía FUTBOLCITY Cia. Ltda.**

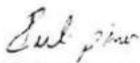
El Presidente, comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que el socio señor **VÍCTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, propietario de setecientos cincuenta (750) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por la compañía **FUTBOLCITY Cia. Ltda.**, solicita se apruebe la cesión y transferencia de la totalidad de acciones que mantiene en la empresa es decir de setecientos cincuenta (750) participaciones sociales a favor de la señora **MARIETA ROSARIO SALINAS PINEDA**. Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobar la cesión solicitada por UNANIMIDAD.

En virtud de la cesión realizada, el Capital Social de **FUTBOLCITY Cia. Ltda.**, se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
WILLIAM XAVIER CASTRO SALINAS	1.500	1.500
MARIETA ROSARIO SALINAS PINEDA	1.500	1.500
TOTAL	3.000	3.000

Aceptada y aprobada la resolución de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 17h30, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.



Victor Fernando Rubio Pinos
Socio



William Xavier Castro Salinas
Presidente de la Junta



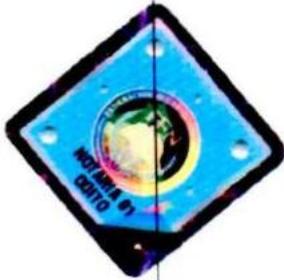
Marieta Rosarió Salinas Pineda
Socia - Secretaria de la Junta





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta ~~PRIMERA~~ COPIA
CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía
FUTBOLCITY CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a veinte y tres
de febrero de dos mil dieciséis.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público en Quito



Factura: 001-004-000004160



20161701022000558

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701022000558

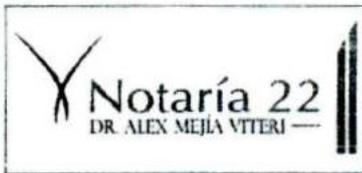
MATRIZ	
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2016, (15.08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FOPADICIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1797453879001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-08-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


Notaria 22
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito.com. Teléf.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: FOPADI CIA. LTDA.

DIRECCIÓN: AV.10 DE AGOSTO N48-37 Y MAÑOSCA

EMAIL: creyes@prolex-ec.com

TELF: 023814940

FACTURA

No. 001-004-000004160

FECHA EMISION: 01/03/2016

Autorización SRI No

0103201615094902013406500014812537701

Fecha Autorización SRI: 01/03/2016 15:09:49

Clave Acceso



0103201601020134065000120010040000041400000416011

RUC/C.I: 1792453879001

CIUDAD:

DIEGO SANTIAGO VALLEJO N

Cuantía: 0.00

Otorga:

20161701022000558

A Favor De:

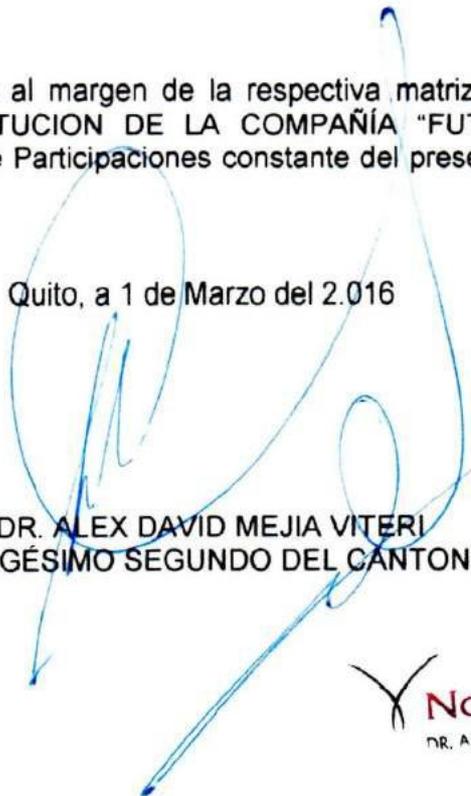
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ00489	RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	1.00	73.20	0.00	73.20
			SUBTOTAL		73.20
			SUBTOTAL 12 %		73.20
			SUBTOTAL 0 %		0.00
			DESCUENTO		0.00
			IVA 12%		8.78
			VALOR TOTAL		81.98

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FUTBOLCITY CIA. LTDA. ", la Cesión de Participaciones constante del presente instrumento público.

Quito, a 1 de Marzo del 2.016

EL NOTARIO,

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO


**Notaría 22**
DR. ALEX MEJIA VITERI — 



0820151707157184M

TRÁMITE NÚMERO: 14013



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	201
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

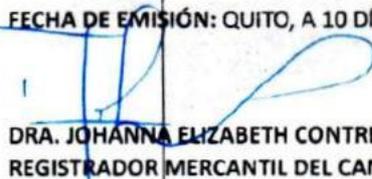
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /23/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUTBOLCITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 750 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2776 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

